



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

Cartagena de Indias D. T. y C., 25 de mayo de 2021

Doctores

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad

REFERENCIA: PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 079 “POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA LA PLAZA JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ A LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE BALOCO AL FRENTE DE LA CASA DE LA CULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de SEGUNDO DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, **“POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA LA PLAZA JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ A LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE BALOCO AL FRENTE DE LA CASA DE LA CULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado ante esta Corporación, por parte de la bancada Cambio Radical el día 30 de abril de 2021. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Hernando Piña Elles (Coordinador), César Pión González y Lewis Montero Polo.

La audiencia pública se realizó el día 04 de mayo de 2021, en las instalaciones del Concejo de Cartagena, contó con la participación de funcionarios de la administración y los concejales; posteriormente se realizó estudio en comisión el día 07 de mayo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETIVO

Establecer el nombre de la plaza ubicada en la calle Baloco al frente de la casa de la difunta JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, como un reconocimiento a todo su aporte cultural a la ciudad de Cartagena de indias.

II. COMPETENCIA DEL CONCEJO

Dispone la Ley 489 de 1998, que las alcaldías (...) son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la ley, o los acuerdos, según el caso.

Las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales son corporaciones administrativas de elección popular que cumplen las funciones que les señalan la Constitución Política y la ley.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

III. MARCO LEGAL

La Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal a numeral 1, señala como función del Alcalde la de presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

A su vez, la Ley 136 de 1994, en su artículo 32, confiere a los concejos municipales, entre otras, la función de "determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios".

El concepto urbano de nomenclatura ha sido definido como un sistema de planos y letreros de calles que indican los números o los nombres de vías públicas y predios de tal manera que permite la localización de los inmuebles ubicados en un perímetro determinado.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO

A través del Acuerdo No. 017 del 2013, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, le dio nombre a las plazas del centro histórico de Cartagena de Indias, teniendo en cuenta que la denominación de las plazas, parques, calles y carreras de Cartagena, no debe ser asunto del azar, sino que debe responder al reconocimiento de hechos y personas que son referentes ciudadanos de libertad, solidaridad, trabajo y entrega.

Es sabido, que la casa donde nació, JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, se encuentra ubicada en la Calle Baloco en el centro histórico y dicha casa, ha sido nombrada como la CASA DE LA CULTURA JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, donde se realizan diferentes eventos.

No puede la ciudadanía cartagenera olvidar que JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, fue una escritora e historiadora, que dedicó sus 98 años a hacer memoria de Cartagena de Indias y llegó a ser presidenta de la Academia Nacional de Historia.

Desde joven, que JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ recibió el apoyo de sus padres, para lograr su profesionalización, en un tiempo en el que, no había escritoras en Cartagena. También apoyada por su familia fue a estudiar violín en Nueva York, donde recorrió museos, galerías y óperas de la ciudad en compañía del pintor Enrique Grau, quien la retrató en varias ocasiones. Entre sus obras cabe mencionar:

- Pilares vacíos
- Pasan los años de la tierra
- La casa de don Benito
- La novia prestada
- Memorias de un médico andariego
- El horno de la fantasía
- El hacedor de milagros
- Los artistas de mamá
- Asaltos y sitios a Cartagena durante la colonia.

El periodista y escritor Gustavo Tatis, en entrevista dada al diario el Heraldo, destaca que *"Judith Porto no quiso escribir una historia distinta a la del pasado de Cartagena. En sus cuentos aparecen los piratas, los bucaneros, las historias del Sitio de Morillo, las casas fantasmales del centro amurallado,*



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

con todas esas leyendas que hacen parte de la historia de la ciudad. Algunas tienen que ver con fantasmas o aparecidos de esas casas que tienen alrededor de 400 o 500 años, y en donde han vivido frailes, traficantes de esclavos, religiosos, militares. Cada casa tiene una historia en el tiempo, y ella escribió muchas historias que tienen que ver con ese pasado”.

JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, fue miembro de la Real Academia de la Lengua, de la Academia Nacional de la Historia, de la Academia Hispanoamericana de la Letras y de las academias de Historia de Cartagena, Mompox y Bogotá, así como también Cónsul Ad-Honorem de Portugal.

Gracias a su ensayo Asaltos y sitios a Cartagena durante la Colonia, ingresó a la Academia de la Historia, en la que ocupó el cargo de presidenta, y una de sus mayores obras es la SOCIEDAD DE AMOR A CARTAGENA, que concibió “para enseñar a leer y escribir a miles de cartageneros en zonas marginales y empobrecidas”, y desde la que se fundaron más de 40 escuelas en la ciudad.

En vida, JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, recibió distintas medallas, órdenes, cruces y pergaminos por parte de instituciones públicas y privadas, con las cuales se conmemoraba su labor como ejemplo a seguir por parte de las presentes y futuras generaciones y como reconocimientos debemos destacar los siguientes:

- El 23 de septiembre de 1981, mediante Resolución No. 46 de la fecha, el Consejo Académico de la Universidad de Cartagena la exaltó su obra meritoria durante el lanzamiento de su libro “Memorias de un médico andariego”, destacando que la nueva obra “contribuye al enriquecimiento literario de la ciudad”.
- El 5 de mayo de 1982, mediante Decreto 1311 de la fecha, el Ministerio de Educación Nacional le impuso la Medalla Cívica ‘Francisco de Paula Santander’ “por su contribución al progreso de la educación, la ciencia y la cultura.
- En 1983, mediante Decreto 946, la Gobernación de Bolívar le otorgó la Orden ‘Rafael Núñez’ en el grado de Gran Cruz por su prolífica obra literaria y su aporte a las artes y la cultura de la ciudad y la región.
- En 1983, mediante Decreto 340, la Alcaldía de Cartagena de Indias le impuso la Medalla ‘Pedro Romero’ en reconocimiento a su excelsa obra literaria y sus valiosísimos y generosos aportes a la promoción de las artes y la cultura.
- El 17 de octubre de 1985, mediante Decreto 078 de la fecha, la H. Cámara de Representantes le impuso la ‘Orden de la Democracia’ en el grado de Gran Oficial, por su contribución a la educación de millares de estudiantes de los sectores populares de Cartagena.
- El 24 de octubre de 1985, mediante Resolución No. 625 de la fecha, la Universidad de Cartagena se asoció a los actos conmemorativos de los 36 años de la fundación de la Sociedad de Amor a Cartagena y felicitó a la señora Judith Porto de González, su fundadora, por haber “contribuido a la formación integral de muchas generaciones de esta ciudad.
- El 18 de noviembre de 1985, mediante Decreto 3346 de la fecha, la Presidencia de la República le impuso la ‘Orden Nacional al Mérito’ en el grado de Cruz de Plata, en reconocimiento a su encomiable labor en pro de los más necesitados.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

- En el año 1986, el H. Concejo Distrital la exaltó como Hija Predilecta de Cartagena de Indias, y la Alcaldía Mayor, el mismo año, la declaró Alcaldesa Honoraria en reconocimiento a sus invaluable méritos.
- El 22 de octubre de 1986, mediante Resolución No. 153 de la fecha, la Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano se asoció a los actos conmemorativos de los 37 años de la Sociedad de Amor a Cartagena y reconoció la labor cumplida por la señora Judith Porto de González, su fundadora, "quien desde su fundación no sólo ha impulsado la educación de muchas generaciones de estudiantes es escasos recursos, sino construido numerosas aulas donde imparte la formación integral de la juventud cartagenera".
- El 25 de noviembre de 1986, mediante Resolución 10935 de la fecha, el Ministerio de Salud le impuso la Medalla 'José Celestino Mutis', en reconocimiento a su "labor humanitaria y cultural en bien de la salud del pueblo colombiano".
- El 5 de marzo de 1987, mediante Resolución No. 28 de la fecha, fue declarada por el H. Concejo Distrital de Cartagena como 'Hija Predilecta de Cartagena de Indias', en reconocimiento a que "la distinguida dama cartagenera ha cumplido a lo largo de su existencia una encomiable labor en bien de la cultura y el fomento de las expresiones artísticas, destacándose como figura intelectual de gran relieve».
- El 16 de mayo de 1990, mediante Resolución No. 005 de la fecha, el Congreso de la República le otorgó la 'Orden del Congreso de la República' en el grado de Gran Comendador, en reconocimiento a su sobresaliente labor en el campo académico, literario e investigativo.
- El 12 de octubre de 1996 la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla confirió el título Doctor Honoris Causa en Ciencias de la Educación en reconocimiento a sus encomiables méritos académicos.
- El 28 de agosto de 1997, mediante Decreto No. 2117 de la fecha, la Cancillería General de la República le confirió la Orden de San Carlos en el Grado de Gran Oficial, en consideración a su destacada labor en pro de la historia, las artes y la cultura.
- El 2 de octubre de 1997, mediante Resolución No. 035 de la fecha, fue exaltada por el H. Concejo Distrital de Cartagena como 'Alcaldesa Honoraria de la ciudad de Cartagena de Indias', habiéndole otorgado, además, la Orden 'Cartagena Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad', porque, "en su fecunda existencia, ha desarrollado una portentosa labor, habiendo educado a más de 400 mil cartageneros de distintos barrios de la ciudad.
- El 11 de mayo de 1998, mediante Resolución No. 430 de la fecha, fue declarada 'Huésped de Honor de la ciudad Santiago de Arma de Rionegro, Antioquia, por la alcaldía municipal del ente territorial, en reconocimiento a que la connotada dama cartagenera "se ha distinguido por su amor a las artes, las letras y la historia".
- El 23 de mayo de 2006, mediante Acuerdo No. 004 de la fecha, la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo exaltó "la obra meritoria que ha realizado la señora Porto de González en el campo académico, literario e investigativo, y le otorgó la distinción 'Antonio de Arévalo al Mérito Investigativo'.
- El 25 de mayo de 2006, mediante Decreto No. 0404 de la fecha, fue ratificada por la Alcaldía Distrital de Cartagena como 'Alcaldesa Honoraria Vitalicia de la ciudad de Cartagena de Indias', "en reconocimiento a sus probados méritos en diferentes expresiones de la inteligencia y la cultura".
- El 25 de mayo de 2006, mediante Resolución No 09, fue designada 'Presidenta Honoraria de la Academia de Historia de Cartagena', en



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

consideración a que “esta ilustre escritora incursionó con éxito en el campo del teatro y la historiografía, actividades en las que mostró, repetidamente, las variadas y ricas facetas de su selecta personalidad”.

- En el año 2007, mediante Decreto No. 0608, fue designada por la Alcaldía Distrital de Cartagena como ‘Alcaldesa Cívica del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias’, Ad – Honorem, ordenándose “hacer entrega de las respectivas credenciales para que sean reconocidas por las autoridades y se facilite el ejercicio de las funciones asignadas”.

- En el año 2007, el alcalde Nicolás Curi Vergara, mediante Decreto 0704 de ese año, ratificó los citados honores, elevando a vitalicia el cargo de Alcaldesa Honoraria.

En razón a todo el aporte cultural que le dio a la ciudad JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, se propone que la pequeña plaza que se encuentra ubicada en la calle Baloco, al frente de la casa donde nació la escritora JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, se denomine con su nombre y junto con la denominación, La Alcaldía Mayor De Cartagena de Indias a través del IPCC, instale las placas y esculturas o monumentos conmemorativas en honor a JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ.

V. IMPACTO FISCAL

El artículo Séptimo de la Ley 819 de 2003 ordena lo siguiente: "Artículo No. 7. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Frente a ello, es pertinente manifestar que el presente Proyecto de Acuerdo no genera impacto fiscal alguno, ni desequilibrio o gastos adicionales al presupuesto Distrital.

VI. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES

La Audiencia Pública de este proyecto de acuerdo se realizó el día 04 de mayo de 2021, contó con la participación de funcionarios de la administración y de los concejales, en desarrollo de esta, se tuvieron las siguientes intervenciones:

PARTICIPANTE	INTERVENCIÓN
Saia Vergara Jaime Directora del IPCC	Considera que es una propuesta pertinente, que es una buena noticia que la ciudad quiera nombrar una plaza con un nombre de una mujer con méritos académicos dentro de Colombia y en el exterior; indica que están dispuestos a apoyar en el proyecto y en lo que se requiera desde el tema pedagógico.
Luis Roa Marchán Secretario General del Distrito	Expresa que es un loable motivo colocarle el nombre a la plaza de esta insigne cartagenera, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta contenida en el proyecto 079 y le parece importante y da un concepto favorable para que se cambie el nombre de la plaza a nombre de esta cartagenera.
Ausberto Coneo Caicedo Jefe oficina Espacio Público	Muy pertinente la designación de esta plaza con el nombre de esta mujer tan destacada de la cultura Cartagenera y lo ve como una gran oportunidad para que un remanente de espacio público se ponga en valor,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

	con este proyecto se va a poner en valor esa plazoleta y se contribuye con la mejora del espacio público en el centro histórico de la ciudad.
--	---

VII. CONCEPTO JURÍDICO

La oficina jurídica del concejo distrital de Cartagena de Indias, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 del Acuerdo 014 de 2018, emite concepto jurídico manifestando que: *“se le da viabilidad jurídica al proyecto y se sugiere solicitar el acompañamiento del Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena de Indias (IPCC) para todo lo que sea de su competencia”*.

Por lo anterior, el título, preámbulo y articulado que se someten a consideración son los siguientes:

ACUERDO No.

“POR MEDIO DEL CUAL SE DENOMINA LA PLAZA JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ A LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE BALOCO AL FRENTE DE LA CASA DE LA CULTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 313 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y la ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 014 de 2018.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Denomínese con el nombre de Plaza JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, ubicada en la calle Baloco frente a la casa donde nació la escritora y que se denomina CASA DE LA CULTURA JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ.

ARTICULO 2. Hágase reconocimiento al mérito y entréguesele a los familiares de JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ por haber contribuido con la promoción y desarrollo de actividades artísticas y culturales que han beneficiado a la comunidad cartagenera.

Parágrafo. La Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, a través del IPCC, previo los trámites correspondientes, instalará una placa y un monumento en honor a JUDITH PORTO DE GONZÁLEZ, en la plaza que llevará su nombre.

ARTICULO 3. VIGENCIA. Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 079

VIII. CONCLUSIONES

En ese orden y atendiendo las anteriores consideraciones, presentamos **PONENCIA POSITIVA** de **SEGUNDO DEBATE** al proyecto de Acuerdo en estudio sin modificaciones en su texto, con la salvedad que el proyecto puede ser objeto de modificaciones, de ser así considerado por la plenaria durante el estudio de la ponencia; con la finalidad de que se convierta en acuerdo distrital.

Atentamente,

HERNANDO PIÑA ELLES
Coordinador

CÉSAR PIÓN GONZÁLEZ
Ponente

LEWIS MONTERO POLO
Ponente